

**REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DTE: BANCO DAVIVIENDA S.A NIT No. 860.034.313-7
DDO: PABLO JOSÉ DE LA CRUZ RODRÍGUEZ
RAD: 2022-00042-00**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TENERIFE**

1°JUN-2022

AL DESPACHO INFORMANDO QUE EL DÍA 27 MAY. 2022 DENTRO DEL HORARIO HÁBIL LABORAL JUDICIAL LA PARTE DEMANDANTE PRESENTÓ MEMORIAL.

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL DÍA 25 MAY. 2022 SE NOTIFICÓ EN ESTADO EL MANDAMIENTO DE PAGO , QUEDANDO EJECUTORIADO EL DI 31 MAYO 2022 A LAS 5: 00 P.M

SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PARTES DE COMPUN ACUERDO PRESENTAN SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO POR EL TÉRMINO DE 1 DIA Y APORTAN CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR CONDUCTA CONCLUYENTE A LA PARTE DEMANDADA.

AL DESPACHO PARA SU RESPECTIVA, ORDEN.

**ANA MARIA RINCON MARQUEZ
SECRETARIA**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TENERIFE**

TENERIFE, TRES (3) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

**REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DTE: BANCO DAVIVIENDA S.A NIT No. 860.034.313-7
DDO: PABLO JOSÉ DE LA CRUZ RODRÍGUEZ
RAD: 2022-00042-00**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 063 II TRIMESTRE 2022

De conformidad a lo reglado en el artículo 161 del C.G. del P. y en vista que, no se ha dictado sentencia, por ellos, las partes de común acuerdo presentan solicitud de suspensión del proceso por el término de un (1) mes, de manera que, se accederá a la solicitud elevada.

Igualmente, se anexará al expediente la constancia de notificación por conducta concluyente surtida al demandado.

RESUELVE:

- 1. SUSPENDER** el proceso ejecutivo hipotecario No. 2022-00042-00 por el término de un (1) mes, conforme lo solicitaron las partes de común acuerdo. La suspensión produce los mismos efectos que la interrupción a partir de la ejecutoría del auto que la decrete.

Una vez vencido el término se reanudará el procedo de oficio y/o de común acuerdo.

- 2. AGREGAR** al expediente la constancia de notificación por conducta concluyente realidad a la parte demandada.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE.



**HERMES DE JESÙS HERNANDEZ VIVES
JUEZ**

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TENERIFE

ESTADO ELECTRONICO No 039

Fecha: 6-JUN-2022

El presente estado electrónico es notificado en:

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-promiscuo-municipal-de-tenerife>

Fijado a las 8:00a.m



ANA MARIA RINCÓN MAROÑAS
SECRETARIA